

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 1 de 16

**ACUERDO No. 002
Diciembre 30 de 2019.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A - E.S.P
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE ESPOCAM S.A - E.S.P
En uso de sus facultades estatutarias y**

CONSIDERANDO:

1. Que según certificado de existencia y representación legal de sociedad anónima registrada en la cámara de comercio mediante matricula No 189685 del 13 de julio de 2010 se constituyó mediante documento privado la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte S.A E.S.P ESPOCAM S.A E.S.P identificada con Nit. 900.370.026-2.
2. Que de conformidad con el Artículo 43 Numeral 3 de los estatutos de ESPOCAM S.A E.S.P registrados en la Cámara de Comercio, corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la entidad y sus respectivas modificaciones.
3. Que de acuerdo a las fechas de constitución y operación de la empresa se establece el presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendido entre el periodo del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
4. Que el valor calculado de ingresos y egresos, es el resultado de un estudio minucioso y detallado por parte de la Empresa, mostrando un equilibrio presupuestal y financiero.
5. Que para la puesta en marcha de la empresa y el normal desarrollo administrativo y operativo; y cumpliendo con las funciones estatutarias que le competen a la Junta Directiva es indispensable aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de ESPOCAM S.A - E.S.P para la vigencia 2020.
6. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acuérdese los ingresos de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A-E.S.P para la vigencia

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 2 de 16

fiscal 2020 en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$144,326,379.00), para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE

1. INGRESOS TOTALES	\$144,326,379.00
1.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$61,826,779.00
1.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$30,888,500.00
1.3. SERVICIO DE ASEO	\$51,611,100.00

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUESTO INICIAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS ESPOCAM S.A. E.S.P.	144,326,379.00
1.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	61,826,779.00
1.1.1	VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO	55,995,379.00
1.1.1.01	Cargo Fijo Acueducto	12,127,500.00
1.1.1.02	Consumo Acueducto	19,066,300.00
1.1.1.03	Conexiones Acueducto	2,269,179.00
1.1.1.04	Otros Servicios de Acueducto	5,321,800.00
1.1.1.05	Recursos Subsidios Fondo de Solidaridad Acueducto	17,210,600.00
1.1.2	OTROS INGRESOS	5,611,200.00
1.1.2.01	Arrendamientos	5,611,200.00
1.1.4	RECURSOS DE CAPITAL	220,200.00
1.1.4.1	Rendimientos financieros e intereses	220,000.00
1.1.4.1.01	Rendimientos financieros	20,000.00
1.1.4.1.02	Intereses por Venta de Servicios	200,000.00
1.1.4.2	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	200.00
1.1.4.2.1	Aportes de Capital	200.00
1.1.4.2.1.01	Municipio de Ocamonte	100.00
1.1.4.2.1.02	Ese Ocamonte	100.00
1.2	SERVICIO ALCANTARILLADO	30,888,500.00
1.2.1	VENTA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	30,748,300.00
1.2.1.01	Cargo Fijo Alcantarillado	12,574,100.00
1.2.1.02	Consumo Alcantarillado	8,593,200.00
1.2.1.03	Recursos Subsidio Fondo de Solidaridad Alcantarillado	9,581,000.00
1.2.4	RECURSOS DE CAPITAL	140,200.00
1.2.4.1	Rendimientos financieros e intereses	140,000.00



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P

Acuerdo No. 002 de 2019

Código:

Versión: 1

Página 3 de 16

1.2.4.1.01	Rendimientos financieros	20,000.00
1.2.4.1.02	Intereses por Venta de Servicios	120,000.00
1.2.4.2	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	200.00
1.2.4.2.1	Aportes de Capital	200.00
1.2.4.2.1.01	Municipio de Ocamonte	100.00
1.2.4.2.1.02	Ese Ocamonte	100.00
1.3	SERVICIO DE ASEO	51,611,100.00
1.3.1	VENTA DE SERVICIOS DE ASEO	51,390,900.00
1.3.1.01	Barrido y Limpieza TBL	6,494,400.00
1.3.1.02	Recolección y Transporte TRT	16,746,400.00
1.3.1.03	Disposición Final TDT	6,195,200.00
1.3.1.05	Facturación y Recaudo TFR	5,982,900.00
1.3.1.06	Recursos Subsidios Fondo Solidaridad Servicio de Aseo	15,972,000.00
1.3.4	RECURSOS DE CAPITAL	220,200.00
1.3.4.1	Rendimientos financieros e intereses	220,000.00
1.3.4.1.01	Rendimientos financieros	20,000.00
1.3.4.1.02	Intereses por Venta de Servicios	200,000.00
1.3.4.2	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	200.00
1.3.4.2.1	Aportes de Capital	200.00
1.3.4.2.1.01	Municipio de Ocamonte	100.00
1.3.4.2.1.02	Ese Ocamonte	100.00

ARTICULO SEGUNDO: Acuérdese para atender los gastos de funcionamiento, operación e inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A –E.S.P durante el periodo del 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, una suma equivalente a la del cálculo de los ingresos determinados en el artículo anterior por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$144, 326,379.00)** , según el siguiente detalle:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS ESPOCAM S.A. E.S.P.	144,326,379.00
2.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	61,826,779.00
2.1.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ACUEDUCTO	28,421,000.00
2.1.2	GASTOS DE OPERACION ACUEDUCTO	21,733,779.00
2.1.3	GASTOS DE INVERSION ACUEDUCTO	11,672,000.00
2.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	30,888,500.00
2.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ALCANTARILLADO	20,641,500.00
2.2.2	GASTOS DE OPERACION ALCANTARILLADO	9,447,000.00
2.2.3	GASTOS DE INVERSION ALCANTARILLADO	800,000.00
2.3	SERVICIO DE ASEO	51,611,100.00
2.3.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ASEO	13,117,660.00
2.3.2	GASTOS DE OPERACIÓN ASEO	38,493,440.00

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P	
	Acuerdo No. 002 de 2019	
	Código:	Versión: 1
		Página 4 de 14

SEGUNDA PARTE

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION NUMERAL	PRESUPUESTO INICIAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS ESPOCAM S.A. E.S.P.	144,326,379.00
2.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	61,826,779.00
2.1.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ACUEDUCTO	28,421,000.00
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	25,367,000.00
2.1.1.1.1	PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA	13,441,000.00
2.1.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nomina	9,616,000.00
2.1.1.1.1.02	Prima de Servicios	401,000.00
2.1.1.1.1.03	Prima de Vacaciones	401,000.00
2.1.1.1.1.04	Indemnización de vacaciones	1,015,000.00
2.1.1.1.1.05	Prima de Navidad	1,603,000.00
2.1.1.1.1.06	Subsidio de alimentación	405,000.00
2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9,200,000.00
2.1.1.1.2.01	Prestación de Servicios Personales Técnicos y Profesionales	9,200,000.00
2.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,726,000.00
2.1.1.1.3.01	Aportes a Caja de Compensación Familiar 4%	434,000.00
2.1.1.1.3.04	Aportes a Salud 8.5%	955,000.00
2.1.1.1.3.05	Aportes a Pensión 12%	1,279,000.00
2.1.1.1.3.07	Aportes a Riesgos Profesionales	58,000.00
2.1.1.2	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	3,054,000.00
2.1.1.2.01	Compra de Equipos	1,500,000.00
2.1.1.2.02	Materiales y Suministros	105,000.00
2.1.1.2.04	Servicios Públicos	357,000.00
2.1.1.2.04.02	Internet	357,000.00
2.1.1.2.09	Gastos bancarios	205,000.00
2.1.1.2.11	Renovación matrícula mercantil, Impuesto de Renta y CREE	487,000.00
2.1.1.2.12	Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos	200,000.00
2.1.1.2.13	Contribución especial a la CRA	200,000.00
2.1.2	GASTOS DE OPERACION ACUEDUCTO	21,733,779.00
2.1.2.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	10,183,000.00
2.1.2.1.1	PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	8,531,000.00
2.1.2.1.1.01	Sueldo personal de Nomina	5,322,000.00
2.1.2.1.1.02	Prima de Servicios	222,000.00
2.1.2.1.1.03	Prima de Vacaciones	222,000.00
2.1.2.1.1.04	Indemnización de vacaciones	562,000.00



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A.E.S.P**

Acuerdo No. 002 de 2019

Código:

Versión: 1

Página 5 de 14

2.1.2.1.1.05	Horas extras y Festivos	411,000.00
2.1.2.1.1.06	prima de navidad	887,000.00
2.1.2.1.1.07	Dotación personal	500,000.00
2.1.2.1.1.08	Subsidio de alimentación	405,000.00
2.1.2.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,652,000.00
2.1.2.1.3.01	Aportes a caja de compensación familiar 4%	264,000.00
2.1.2.1.3.04	Aportes a Salud 8.5 %	529,000.00
2.1.2.1.3.05	Aportes a Pensión 12%	698,000.00
2.1.2.1.3.06	Aportes a Riesgos Profesionales	161,000.00
2.1.2.2	GASTOS GENERALES DE OPERACION	11,550,779.00
2.1.2.2.01	Materiales y Suministros	4,000,000.00
2.1.2.2.02	Análisis de Laboratorio	2,500,000.00
2.1.2.2.03	Insumos químicos para potabilización del agua	4,700,000.00
2.1.2.2.04	Servicios Públicos	100,779.00
2.1.2.2.04.01	Energía Eléctrica	100,779.00
2.1.2.2.05	Tasa por Uso del Recurso Hídrico	250,000.00
2.1.3	GASTOS DE INVERSION ACUEDUCTO	11,672,000.00
2.1.3.01	Compra de equipos, materiales y accesorios en general, herramientas industriales, Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación sistema del acueducto municipal	11,672,000.00
2.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	30,888,500.00
2.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ALCANTARILLADO	20,641,500.00
2.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	19,158,000.00
2.2.1.1.1	PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA	10,823,000.00
2.2.1.1.1.01	Sueldo Personal de Nomina	9,616,000.00
2.2.1.1.1.02	Prima de Servicios	401,000.00
2.2.1.1.1.03	Prima de Vacaciones	401,000.00
2.2.1.1.1.06	Subsidio de alimentación	405,000.00
2.2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6,000,000.00
2.2.1.1.2.01	Prestación de servicios personales técnicos y profesionales	6,000,000.00
2.2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,335,000.00
2.2.1.1.3.01	Aportes a Caja de Compensación Familiar 4%	372,000.00
2.2.1.1.3.04	Aportes a Salud 8.5%	818,000.00
2.2.1.1.3.05	Aportes a Pensión 12%	1,096,000.00
2.2.1.1.3.06	Aportes a Riesgos Profesionales	49,000.00
2.2.1.2	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	1,483,500.00
2.2.1.2.01	Compra de Equipos	550,000.00
2.2.1.2.02	Materiales y Suministros	50,000.00

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 6 de 14

2.2.1.2.06	Renovación matricula mercantil e impuestos	487,000.00
2.2.1.2.07	Gastos Bancarios	96,500.00
2.2.1.2.08	Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos	150,000.00
2.2.1.2.09	Contribución especial a la CRA	150,000.00
2.2.2	GASTOS DE OPERACION ALCANTARILLADO	9,447,000.00
2.2.2.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	7,997,000.00
2.2.2.1.1	PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	6,582,000.00
2.2.2.1.1.01	Sueldo personal de nomina	5,322,000.00
2.2.2.1.1.02	Prima de Servicios	222,000.00
2.2.2.1.1.03	Prima de Vacaciones	222,000.00
2.2.2.1.1.04	Subsidio de alimentación	405,000.00
2.2.2.1.1.05	Horas extras y festivos	411,000.00
2.2.2.1.2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,415,000.00
2.2.2.1.2.01	Aportes a Caja de Compensación Familiar 4%	226,000.00
2.2.2.1.2.04	Aportes a Salud 8.5%	453,000.00
2.2.2.1.2.05	Aportes a Pensión 12%	598,000.00
2.2.2.1.2.06	Aportes a Riesgos Profesionales	138,000.00
2.2.2.2	GASTOS GENERALES DE OPERACION	1,450,000.00
2.2.2.2.03	Tasa Retributiva	1,450,000.00
2.2.3	GASTOS DE INVERSION ALCANTARILLADO	800,000.00
2.2.3.01	Compra de equipos, materiales y accesorios en general, herramientas industriales, Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación sistema del alcantarillado municipal	800,000.00
2.3	SERVICIO DE ASEO	51,611,100.00
2.3.1	GASTOS DE ADMINISTRACION ASEO	13,117,660.00
2.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	9,695,300.00
2.3.1.1.1	PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	1,795,300.00
2.3.1.1.1.01	Auxilio de Cesantías	1,603,000.00
2.3.1.1.1.02	Intereses a las cesantías	192,300.00
2.3.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7,900,000.00
2.3.1.2.1	Prestación de Servicios Personales Técnicos y Profesionales	7,900,000.00
2.3.1.3	GASTOS GENERALES ASEO	3,422,360.00
2.3.1.3.01	Compra de Equipos	1,500,000.00
2.3.1.3.02	Materiales y Suministros	200,000.00
2.3.1.3.03	Servicios Públicos	357,000.00

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 7 de 14

2.3.1.3.03.02	Internet	357,000.00
2.3.1.3.04	Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos	370,000.00
2.3.1.3.05	Renovación matrícula mercantil e impuesto de renta y Retención CREE	487,000.00
2.3.1.3.06	Contribución especial a la CRA	300,000.00
2.3.1.3.07	Gastos Bancarios	208,360.00
2.3.2	GASTOS DE OPERACIÓN ASEO	38,493,440.00
2.3.2.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	993,440.00
2.3.2.1.1	PERSONALES ASOCIADO A LA NOMINA	993,440.00
2.3.1.2.1.01	Auxilio de Cesantías	887,000.00
2.3.1.2.1.02	Intereses a las cesantías	106,440.00
2.3.2.2	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	37,500,000.00
2.3.2.2.01	Barrido y Limpieza	17,800,000.00
2.3.2.2.02	Tratamiento y Disposición Final	15,700,000.00
2.3.2.2.03	Mantenimiento de Zonas Verdes y Lavado de áreas públicas.	2,000,000.00
2.3.2.2.04	Compra de equipos, accesorios, herramientas, materiales y elementos de aseo en general	2,000,000.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de una correcta ejecución del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A – E.S.P se sujeta a las siguientes disposiciones:

CAPITULO I CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones Generales Rigen para la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Ocamonte ESPOCAM S.A – E.S.P, durante la vigencia 2020.

CAPITULO II INGRESOS

Comprende Los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal 2020 ,por la venta de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, los Recursos de Subsidios , Arrendamiento y Rendimientos Financieros que recibe la Empresa por cada centro de Costos se pueden definir así:

ACUEDUCTO

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P	
	Acuerdo No. 002 de 2019	
	Código:	Versión: 1
Página 9 de 16		

Ingresos por consumo de Alcantarillado: costo aplicado a los vertimientos de líquidos transportados por las redes de alcantarillado, los cuales generan ingresos para cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento proyectado a 12 meses.

Ingresos por Recursos Subsidio Fondo de Solidaridad Alcantarillado: Equivale al ingreso de subsidios que la Administración Municipal otorga a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros.

ASEO:

Ingresos por Barrido y Limpieza: Este ingreso se genera por el barrido de las áreas públicas, calles principales y parques.

Ingresos por recolección y transporte: Este se genera por la recolección y el transporte de los residuos sólidos generados por la comunidad, del casco urbano del Municipio de Ocamonte.

Ingresos por disposición final de residuos: Consiste en aislar y disponer los residuos sólidos en forma definitiva, de manera tal que no presenten daños o riesgos a la salud humana o al medio ambiente , para que finalmente sean dispuestos en el relleno sanitario correspondiente.

Ingreso por recursos de subsidios fondo de solidaridad de Aseo: Equivale al ingreso de subsidios que la Administración Municipal otorga a los estratos 1,2 y 3 y proyectado a 12 meses.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos Financieros e Intereses: Ingresos obtenidos por costos de Financiación, Intereses Moratorios y Rendimientos Financieros.

Otros Recursos de Capital: Ingresos recibidos de la Alcaldía Municipal y la Ese del Municipio de Ocamonte, para el fortalecimiento Institucional de ESPOCAM S.A. E.S.P.

CAPITULO III GASTOS

ARTÍCULO QUINTO: El Presupuesto de Gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de Operación Comercial, gastos de inversión, que se causen durante la vigencia fiscal 2020.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 10 de 16

La ejecución del presupuesto se rige por las siguientes disposiciones:

1. El único ordenador del Gasto será la Gerente de **ESPOCAM S.A E.S.P** de conformidad con sus facultades legales y estatutarias, quedando autorizado para celebrar contratos que encaminen el buen funcionamiento de la empresa, ajustándose a su correcta ejecución de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
2. Todos los recursos adicionales, que se reciban por cualquier concepto serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2020.
3. La empresa no celebrará ni contraerá obligaciones con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 si no da cumplimiento al proceso señalado en el estatuto orgánico de presupuesto.
4. La Gerente de la empresa queda facultado para que fije mediante resolución los viáticos para aquellos funcionarios que por razones laborales deban desplazarse fuera del Municipio. La escala de estos será acorde con las que fije el gobierno nacional.
5. Se entiende por apropiaciones las autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra reditarse, ni comprometerse.
6. Todos los actos administrativos que afecten las administraciones presupuestales de la empresa **ESPOCAM S.A E.S.P** deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación, suficiente para atender estos gastos. No se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso de saldo disponible, con anticipación de la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargos a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentran perfeccionados.
7. No se podrá tramitar ni legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de la empresa **ESPOCAM S.A -E.S.P** cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.
8. La Junta directiva podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando estime que los recaudos del año podrán ser inferiores al total de los gastos presupuestados, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, o cuando la administración lo determine de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.
9. Las modificaciones a la planta de personal de **ESPOCAM S.A ESP** requerirá de viabilidad presupuestal expedida por la unidad financiera.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P**

Acuerdo No. 002 de 2019

Código:

Versión: 1

Página 11 de 16

10. Al cierre de la vigencia fiscal la empresa constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Estas reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente constituirá a 31 de diciembre de la respectiva vigencia las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.
11. Los recursos destinados a programas de capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.
12. La Gerente podrá ordenar la compensación en caso de los Usuarios morosos que sean a su vez acreedores de la Empresa hasta la concurrencia del valor debidos por éstos.
13. Los recursos provenientes de cada uno de los Fondos que al cierre de la vigencia, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos deberán asignarse en el año fiscal siguiente, para cada uno de los fondos que dieron origen.

ARTICULO SEXTO: Para efectos del Presupuesto de Gastos, su contabilización y su correspondiente fiscalización, se establece la siguiente clasificación y definición de las apropiaciones del presupuesto de Gastos.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Administrativo – Operativo)

SERVICIOS PERSONALES

PERSONAL ASOCIADO A LA NOMINA

Sueldo Personal de Nomina: Corresponde al pago de las asignaciones establecida a los funcionarios o empleados que desempeñen los cargos creados y autorizados por la Junta Directiva de ESPOCAM S.A. E.S.P.

Prima de Servicios: pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a quince (15) días de remuneración, por los servicios prestados durante cada año o fracción de él, el cual se trata en el artículo 58 del decreto 1042 de 1978 y Decreto 2351 de 2014; se pagara durante la primera quincena del mes de Julio de cada año.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 12 de 16

La prima de Servicios se liquidara, sobre los factores de salario que se determinan a continuación:

- a. Sueldo Básico fijado por la ley, decreto, ordenanza o acuerdo para el respectivo cargo y sus modificaciones o incrementos de ley.
- b. Los gastos de Representación, si hubiere lugar a estos.

Para liquidar la prima de servicio, se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados en los ordinales precedentes a 30 de junio de cada año, cuando el funcionario no haya trabajado el año completo en ESPOCAM S.A. E.S.P. , tendrá derecho al pago proporcional de la prima , conforme a la Ley.

Prima de Vacaciones: Comprende el pago de la prima establecida en virtud del disfrute de vacaciones con cargo al presupuesto vigente, equivalente a quince (15) días de salario, por cada año deservicio prestado (Decreto 1247 de 1979)

Indemnización de Vacaciones: Por este rubro se cancelara la compensación en dinero a funcionarios que teniendo legalmente el derecho a las vacaciones, no las pueden disfrutar por necesidad del servicio, o al personal que se vincula a la entidad .La afectación de este rubro requiere la Resolución motivada por el (la) gerente de la Entidad.

Horas extras y Festivos: Por este rubro se cancelara la compensación en dinero a funcionarios que teniendo legalmente el derecho han cumplido con el horario establecido y laborado horas adicionales dentro de los días hábiles y/o festivos.

Prima de Navidad: pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un (1) de salario, por los servicios prestados durante cada año o fracción de él, y se pagara durante la primera quincena del mes de diciembre, entendiéndose por salario como lo integra o define la ley.

Dotación personal: rubro destinado para la adquisición de prendas de labor, para a aquellos funcionarios o trabajadores constantes que no devenguen más de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o los que tienen salario variable.

Subsidio de alimentación: este rubro corresponde al reconocimiento o pago que se hace a los servidores públicos de las entidades territoriales, de acuerdo al decreto que establezca el gobierno nacional para la vigencia 2019 en materia de límites máximos salariales.

Auxilio de Cesantías e Intereses a las Cesantías: Este rubro integra las cesantías que se causen durante la presente vigencia a los funcionarios que conforman la planta de personal de la empresa, para las respectivas transferencias se debe seguir el procedimiento trazado de ley; por el concepto de Intereses a las Cesantías se cancelara el porcentaje establecido derivado de la liquidación de las Cesantías, según parametrización de la ley.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 13 de 16

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Prestación de Servicios Personales Técnicos y Profesionales :Se refiere este Rubro al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas , prestados en forma Transitoria , esporádica o permanente , los cuales no pueden ser atendidos por el personal de planta ,con la atención de los servicios o en cumplimiento de las funciones de la Empresa (Administración , Finanzas, Auditoria, Contabilidad, Mercadeo, Ingenierías, Asesorías Jurídicas , Asesoría Contable y Tributaria) o contratos de apoyo a la gestión necesarios para el funcionamiento u operatividad de la empresa y que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales para el contratista (Ley 80/93).

CONTRIBUCIONES

Aportes de Carácter parafiscal, el cual se debe hacer según asignación de Ley.

Aportes a Seguridad Social, fijados por la Ley, para la Seguridad integral en Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

GASTOS GENERALES (Administración)

Compra de Equipos: registra el Valor de los elementos que son adquiridos por ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal para la adquisición de equipos de Tecnología y demás complementarios en las actividades administrativas y comprende conceptos como, computador, impresora etc.

Materiales y Suministros: registra el Valor de los elementos que son adquiridos por ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal para ser consumidos en las actividades administrativas y comprende conceptos como, útiles de escritorio, papelería, tinta de impresora etc.

Servicios Públicos: por este rubro se cancelaran el servicio de Internet para uso los funcionarios y en cumplimiento de las labores propias de su cargo.

Gastos Bancarios: este rubro permitirá cancelar los gastos que se originen en el manejo de los recursos financieros en las entidades bancarias y por la captación donde se mantienen los saldos disponibles de la empresa.

Renovación matrícula mercantil, Impuesto de Renta y CREE: este rubro permitirá cancelar gastos de carácter administrativo en relación con pagos de matrícula mercantil e impuestos de Renta y CREE.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 14 de 16

Contribución especial a la superintendencia de servicios públicos: se imputaran a este rubro las imputaciones que implican el pago de tasas y contribuciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios durante la vigencia fiscal.

Contribución especial a la CRA: se imputaran a este rubro las imputaciones que implican el pago de tasas y contribuciones a la Comisión Reguladora de Agua Potable durante la vigencia fiscal.

GASTOS GENERALES (Operación)

Materiales y Suministros: este rubro afecta el pago de materiales y suministros , necesarios para atender las reparaciones y herramientas menores indispensables para la eficiente y oportuna prestación del servicio , también corresponde a la adquisición de elementos que son necesarios para la operatividad de la empresa con relación a la instalación de nuevas acometidas , adquisición de elementos e implementos de manejo operativo , con el fin de garantizar el servicio , proporcionar , mantener la operatividad de ESPOCAM S.A. E.S.P. Durante el año fiscal.

Análisis de Laboratorio: por este rubro se imputaran las erogaciones que hacen referencia a los análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable y Cruda, de la vigencia fiscal.

Insumos químicos para potabilización del agua: se imputaran a este rubro los pagos que tenga que realizar la empresa por la adquisición de los insumos químicos indispensables para la potabilización del agua distribuida y producida en la Planta de tratamiento de la empresa y la planta de tratamiento de Aguas Residuales.

Servicios Públicos: se imputaran a este rubro los pagos que tenga que realizar la empresa por el servicio de energía eléctrica indispensable para el funcionamiento de la planta de potabilización del agua distribuida y producida en la Planta de tratamiento de la empresa y la planta de tratamiento de Aguas Residuales.

Tasa por uso del Recursos Hídrico: Corresponde este rubro a las tasas imputadas por la utilización del agua de una fuente natural superficial o subterránea, con destino a la Corporación Autónoma Regional que maneja los recursos hídricos en la zona de influencia de la empresa.

Tasa Retributiva: Corresponde este rubro a las tasas con destino a la Corporación que maneja los recursos hídricos en la zona de influencia de la empresa.

Barrido y Limpieza: se imputaran a este rubro los contratos o prestación de servicios (personal para barrido, supervisión, suministro de implementos como dotación y afines) que celebre la empresa para atender las actividades de limpieza y recolección de desechos depositados en las vías públicas y zonas verdes del municipio de Ocamonte.

Tratamiento y Disposición Final: en este rubro se imputaran los pagos realizados por el servicios de recepción y disposición final de residuos sólidos "orgánicos, aprovechables e inertes generados en el municipio de Ocamonte.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 15 de 16

Mantenimiento de Zonas Verdes y Lavado de áreas públicas: se imputaran a este rubro los contratos o prestación de servicios (personal para el mantenimiento, lavado, supervisión, suministro de implementos como dotación y afines) que celebre la empresa para atender las actividades de Mantenimiento de zonas verdes y Lavado de áreas públicas y del casco urbano del municipio de Ocamonte.

GASTOS DE INVERSION

Compra de equipos, materiales y accesorios en general, herramientas industriales, Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación sistema de acueducto / alcantarillado municipal : por este rubro se atenderán los pagos con destino a la expansión de infraestructura propia , ampliación y reposición de tanques de almacenamiento , plantas de tratamiento y distribución , así como redes de distribución y recolección , conservación , mantenimiento , mejoramiento y reparación de los bienes destinados e indispensables para producción de la prestación de servicios a cargo de la empresa.

ARTICULO SEPTIMO: Facultase a la Gerente para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y equilibrio presupuestal que con base a las disposiciones legales tenga el presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Además de los preceptos contenidos en este Acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO NOVENO: Autorícese a la Gerente para ejecutar el presente Presupuesto, teniendo en cuenta las normas presupuestales y contractuales vigentes.

ARTICULO DECIMO: Facúltese a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S.P para que mediante acto administrativo adicione los recursos provenientes por superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo , de convenios o vinculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre 2020.

PARAGRAFO. Facúltese a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S.P para crear y modificar rubros presupuestales mediante acto administrativo en adiciones o traslados de recursos provenientes del superávit de la venta de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo , convenios o vinculo comercial u otro documento que genere mayor ingreso a la empresa teniendo en cuenta las disposiciones del presente articulado .

ARTICULO DECIMOPRIMERO: Facúltese a la Gerente de ESPOCAM S.A E.S.P para que mediante acto administrativo realice créditos y contracreditos en el presupuesto de

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE ESPOCAM S.A E.S.P		
	Acuerdo No. 002 de 2019		
	Código:	Versión: 1	Página 16 de 16

la vigencia 2020, dentro de cada uno de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con el fin de facilitar y agilizar los trámites presupuestales para el desarrollo eficaz y eficiente en la gestión de la Gerencia en la prestación de las actividades y servicios de la empresa.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020.

Presentado en Ocamonte, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ISHWC

CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO

Presidente JD. ESPOCAM S.A E.S.P.

Proyecto : Flor de María Dizot Rojas

Reviso : Cristina Amparo Nova Jaimes